

NOTIFICA LA SENTENCIA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO-EXPEDIENTE 19-001-33-33-008-2015-00212-00 ACTOR MARCELA FRANQUI CAMAYO Y OTROS DEMANDADO NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL M. CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Lun 18/05/2020 5:33 PM

Para: marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; MINDEFENSA EJERCITO <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; claudia.diaz@mindefensa.gov.co <claudia.diaz@mindefensa.gov.co>; marcos.delarosa@mindefensa.gov.co <marcos.delarosa@mindefensa.gov.co>; maiamayam@gmail.com <maiamayam@gmail.com>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; ASOJURIDICAMORENO@HOTMAIL.COM <ASOJURIDICAMORENO@HOTMAIL.COM>; Jose Eusebio <asojuridicamoreno@yahoo.com.co>

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la **SENTENCIA No. 073 de 18 de mayo de 2020**, dictada dentro del siguiente proceso.

EXPEDIENTE- 19-001-33-33-008-2015-00212-00
ACTOR - MARCELA FRANQUI CAMAYO Y OTROS
DEMANDADO - NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
M. CONTROL - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Los sujetos procesales deberán tener en cuenta el ACUERDO PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020 *“Por medio del cual se prorroga la suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”*, que en su artículo 5 numeral 5.5 dispone que los términos para el control o impugnación de este tipo de providencias seguirán suspendidos hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura lo disponga.